

Constancia secretarial: Manizales, 27 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 05 de enero de 2023, la abogada de la parte demandante solicita prorroga de la suspensión por acuerdo de pago hasta el 1 de junio de 2023.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo formulado a través de apoderada judicial por el CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL MORAL representado por NÈSTOR IVÀN SEPÙLVEDA OSPINA frente a LINA MARÌA ARIAS LÒPEZ, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 5 de enero de 2023.

Ahora, en atención a la petición allegada el día 24 de enero de 2022 por las partes, se accede a la suspensión del proceso hasta el **01 de junio de 2023**.

Una vez vencido el término de suspensión, se requerirá a la mandataria judicial para que informe al despacho el resultado del acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82778014a4cc15720b9a6f36031cb2c407f27ce8bda1ae25fe06ea6bacad1db5**

Documento generado en 31/01/2023 04:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>